



MENDOZA, 26 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 11577/2024 por el que el Doctorado en Ciencias Sociales eleva propuesta de Tribunal Evaluador de la Tesis Doctoral de Eugenia Noemí SCIRPO; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 152/15-CD se admitió formalmente la inscripción al Doctorado de Eugenia Noemí SCIRPO.

Que la Directora de la tesis de doctorado de Eugenia Noemí SCIRPO, la Dra. María Julia BERTOMEU, solicitó que se arbitren los mecanismos necesarios para llegar a la evaluación y defensa oral de la tesis titulada "Estudio cuantitativo de la objeción de conciencia en los hospitales públicos de Mendoza desde el enfoque de las Bioéticas feministas".

Que por Resolución N° 106/2024-CD, se designa el jurado encargado de evaluar la tesis doctoral de la citada profesional.

Que la defensa oral y pública de la tesis se llevó a cabo el día 04 de junio de 2024, en base a la Res. N° 460/2020-R que regula la realización de las mismas de modo virtual y observando todas las normativas de la UNCuyo que regulan la emisión de actos públicos durante la emergencia nacional en materia sanitaria por COVID-19.

Que el tribunal examinador estuvo compuesto por la Dra. Alejandra CIRIZA (INCIHUSA-CONICET/UNCuyo), la Dra. Claudia ANZORENA (INCIHUSA-CONICET/UNCuyo) y el Dr. Mario PECHENY (IGG-UBA/CONICET).

Por ello y teniendo en cuenta que la doctoranda ha cumplido con la totalidad de las exigencias establecidas por la normativa vigente, y lo resuelto por unanimidad en la sesión del día 05/08/2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

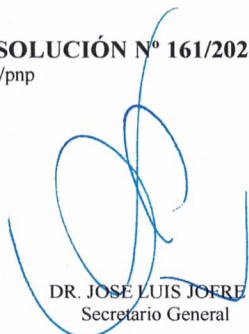
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado de Tesis designado para evaluar el trabajo de Tesis doctoral y la defensa oral de la misma, realizados por Eugenia Noemí SCIRPO (DNI N° 29.327.338), cuyas constancias obran en el expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, otorgar el título de DOCTORA EN CIENCIAS SOCIALES, a Eugenia Noemí SCIRPO, en virtud de haber cumplido con la totalidad de las exigencias académicas establecidas para los estudios de doctorado en esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Reconocer su perfil en Sociología.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 161/2024-CD
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana